

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ		
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		
	GESTIÓN DESARROLLO ECONÓMICO		
	PROCEDIMIENTO PROGRAMA SELLO DE CALIDAD .		
CÓDIGO: GDE-PR002	VERSIÓN: 02	FECHA: 12/04/2021	Página 1 de 5

1. OBJETIVO

Apoyar y promover la cultura de legalidad y formalización de los establecimientos comerciales, para fortalecer el comercio en el Municipio de Cajicá.

2. ALCANCE

Inicia con la visita a establecimientos comerciales formales e informales, diligenciando el formato GDE-FM002 - Formato para el Registro de Visitas a Comerciantes, recepcionando documentos del establecimiento y culmina con la entrega del galardón del sello calidad, a los comerciantes que cumplan la normatividad vigente.

3. MARCO NORMATIVO

Constitución Política de Colombia. Artículo 333 La actividad económica y la iniciativa privada son libres, dentro de los límites del bien común. Para su ejercicio, nadie podrá exigir permisos previos ni requisitos, sin autorización de la ley. La libre competencia económica es un derecho de todos que supone responsabilidades. La empresa, como base del desarrollo, tiene una función social que implica obligaciones. El Estado fortalecerá las organizaciones solidarias y estimulará el desarrollo empresarial. El Estado, por mandato de la ley, impedirá que se obstruya o se restrinja la libertad económica y evitará o controlará cualquier abuso que personas o empresas hagan de su posición dominante en el mercado nacional. La ley delimitará el alcance de la libertad económica cuando así lo exijan el interés social, el ambiente y el patrimonio cultural de la Nación.

Ley 9 de 1979. Por la cual se dictan medidas sanitarias.

Ley 1751 de 2015. Por medio de la cual se regula el derecho fundamental a la salud y se dictan otras disposiciones.

Ley 100 de 1993. Por la cual se crea el sistema de seguridad social integral y se dictan otras disposiciones

Ley 1122 de 2007. Por la cual se hacen algunas modificaciones en el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones.

Ley 1438 de 2011. Por medio de la cual se reforma el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones.

Decreto 2174 de 1996. Por el cual se organiza el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad del Sistema General de Seguridad Social en Salud. Derogado art 53 de Decreto 2309 de 2002.

Decreto número 1011 de 2006. Por el cual se establece el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención de Salud del Sistema General de Seguridad Social en Salud.

Ley 140 de 1994. Por la cual se reglamenta la Publicidad Exterior Visual en el territorio nacional.

Ley 1801 de 2016. Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana. Art 87.

Decreto número 1077 de 2015. Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio.

Resolución 1433 de 2004. Por la cual se reglamenta el artículo 12 del Decreto 3100 de 2003, sobre Planes de Saneamiento y Manejo de Vertimientos, PSMV, y se adoptan otras determinaciones.

Resolución 601 de 2006. Ministerio de ambiente, vivienda y desarrollo territorial. Por la cual se establece la Norma de Calidad del Aire o Nivel de Inmisión, para todo el territorio nacional en condiciones de referencia.

Resolución 1252 de 2008. Por la cual se dictan normas prohibitivas en materia ambiental, referentes a los residuos y desechos peligrosos y se dictan otras disposiciones.

Resolución 754 de 2014. Por la cual se adopta la metodología para la formulación, implementación, evaluación, seguimiento, control y actualización de los Planes de Gestión Integral de Residuos Sólidos.

Resolución 612 del 18 de diciembre de 2015. Adoptó la actualización del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólido (PGIRS) del Municipio de Cajicá 2016-2027.

Resolución 0631 del 17 de marzo de 2015. Establece los parámetros y los valores límites máximos permisibles en los vertimientos puntuales a cuerpos de aguas superficiales y a los sistemas de alcantarillado público.

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ		
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		
	GESTIÓN DESARROLLO ECONÓMICO		
	PROCEDIMIENTO PROGRAMA SELLO DE CALIDAD .		
CÓDIGO: GDE-PR002	VERSIÓN: 02	FECHA: 12/04/2021	Página 2 de 5

ACUERDO No. 12 DE 2020. Por medio del cual se adopta el estatuto tributario y de otras rentas de Cajicá.	
CONPES 3514. Establece la política nacional fitosanitaria y de inocuidad para las cadenas de frutas y otros vegetales.	
Resolución 627 de 2016. Establece la norma nacional de emisión de ruido y ruido ambiental.	
Acuerdo Municipal 016 de 2014 adoptó el Plan Básico de Ordenamiento Territorial del Municipio	
Acuerdo 06 de 2016. Por cual se adopta el sello de calidad fortaleza de piedra para el municipio de Cajicá visión 2035.	
Decreto N. 064 de septiembre 4 de 2016 Municipio De Cajicá. Reglamenta el acuerdo 06 de 2006.	
Acuerdo Municipal No. 04 de 2016 “Cajicá nuestro compromiso” establece como estrategia en competitividad el “Sello de calidad fortaleza de piedra”.	
Acuerdo 03 de 2020. Plan de desarrollo. Cajicá tejiendo futuro, unidos con toda Seguridad 2020- 2023.	
Resolución 666 del 24 de abril de 2020 del Ministerio de Salud y Protección social “Por medio de la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19.”	
Resolución 1050 del 26 de junio del 2020 del Ministerio de Salud y Protección social “Por medio de la cual se adopta el protocolo de bioseguridad para el manejo y control del riesgo del coronavirus COVID-19 en el servicio de "entrega para llevar, para las actividades de expendio a la mesa de comidas preparadas (CIU 561 expendio por autoservicio de comidas preparadas (CIU 5612); expendio de comidas preparadas en cafeterías (CIU 5613); otros tipos de expendio de comidas preparadas n.c.p. (CIU 5619); actividades de catering para eventos y otros servicios de comidas (CIU 562), así como el protocolo de bioseguridad en los servicios de expendio a la mesa de comidas preparadas (CIU 5611); expendio por autoservicio de comidas preparadas (CIU 5612); expendio de comidas preparadas en cafeterías (CIU 5613) y otros tipos de expendio de comidas preparadas n.c.p. (CIU 5619) dentro del establecimiento para municipios autorizados por el Ministerio del Interior”	
4. DEFINICIONES	
ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO	Se entiende por establecimiento de comercio un conjunto de bienes organizados por el empresario para realizar los fines de la empresa. Una misma persona podrá tener varios establecimientos de comercio, y, a su vez, un solo establecimiento de comercio podrá pertenecer a varias personas, y destinarse al desarrollo de diversas actividades comerciales.
COMERCIO	Es una actividad económica del sector terciario que se basa en el intercambio y transporte de bienes y servicios entre diversas personas o naciones. El término también es referido al conjunto de comerciantes de un país o una zona, o al establecimiento o lugar donde se compra y vende productos.
CALIDAD	Conjunto de propiedades y características de un producto o servicio, que confiere su aptitud para satisfacer las necesidades dadas. La gestión de calidad reúne un conjunto de acciones y procedimientos que tratan de garantizar la calidad, no de los productos obtenidos en sí sino del proceso por el cual se obtienen estos productos.
SELLO DE CALIDAD	Galardón o reconocimiento otorgado a los establecimientos de comercio que cumplen con la totalidad de requisitos exigidos en el acuerdo 06 de 2016 para su funcionamiento en el municipio de Cajicá.
NIVEL BUSONGOTE	Sera entregado el primer año a todos los comerciantes, empresarios, industriales y productores agropecuarios que cumplan con los requisitos del sello establecidos en el Decreto N. 064 de septiembre 4 de 2016 Municipio De Cajicá.
NIVEL CAJIK	Se entregará a quienes hayan mantenido el sello Busongote por un año, es decir quienes se mantengan sin multas ni sanciones y cumpliendo con los requisitos establecidos.

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ		
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		
	GESTIÓN DESARROLLO ECONÓMICO		
	PROCEDIMIENTO PROGRAMA SELLO DE CALIDAD .		
	CÓDIGO: GDE-PR002	VERSIÓN: 02	FECHA: 12/04/2021
			Página 3 de 5

NIVEL TAPIA	Se entregará a quienes hayan mantenido el sello CAJIK por un año, es decir quienes se mantengan sin multas ni sanciones y cumpliendo con los requisitos establecidos.
NIVEL BAREQUE	Se entregará a quienes hayan mantenido el sello TAPIA por un año, es decir quienes se mantengan sin multas ni sanciones y cumpliendo con los requisitos establecidos.
NIVEL SAN ROQUE	Se entregará a quienes hayan mantenido el sello BAREQUE por un año, es decir quienes se mantengan sin multas ni sanciones y cumpliendo con los requisitos establecidos.
COMITÉ SELLO DE CALIDAD	Comité de sello de calidad fortaleza de piedra está integrado por: <ol style="list-style-type: none"> 1. Alcalde Municipal o su delegado quien lo presidirá. 2. Secretario de Ambiente y Desarrollo Económico o su delegado, quien hará las veces de Secretario técnico 3. Secretario de Salud o su delegado 4. Secretario de Planeación o su delegado 5. Secretario de Hacienda o su delegado 6. Empresa de Servicios Públicos de Cajicá 7. Secretario de Gobierno o su delegado 8. Personero Municipal o su delegado 9. Un representante de los Comerciantes 10. Un representante del sector industrial 11. Un representante de los productores agropecuarios.
SEGUIMIENTO Y CONTROL	Proceso de la correcta aplicación de todos los recursos necesarios para el desarrollo del emprendimiento, con el ánimo de lograr crecimientos sostenibles.

5. RESPONSABLES DE PROCESO

Comerciante (Usuario Solicitante)
Profesional Universitario-Profesional de apoyo
Secretaria Desarrollo Económico

6. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL PROCEDIMIENTO

No.	Descripción de la actividad	QUIEN		Punto de control y/o Registros
		Dependencia	Responsable	
1.	<p>Realizar proceso de recopilación de la información:</p> <p>Se realiza el proceso de visitas físicas al establecimiento comercial. Con el objetivo de verificar el cumplimiento de los documentos para realizar actividades económicas, según lo establecido en el artículo 87 de la ley 1801 de 2016. De esta forma se pueden identificar los establecimientos de comercio que cumplen en su totalidad y poder hacerlos partícipes de programa de Sello de calidad. Así mismo detectar los establecimientos que no cumplen en su totalidad, identificando el</p>	Secretaría de Desarrollo Económico.	Profesional de apoyo	<p>Punto de Control:</p> <p>GDE-FM002 - Formato para el Registro de Visitas a Comerciantes Sello de Calidad</p>

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ			
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN			
	GESTIÓN DESARROLLO ECONÓMICO			
	PROCEDIMIENTO PROGRAMA SELLO DE CALIDAD .			
	CÓDIGO: GDE-PR002	VERSIÓN: 02	FECHA: 12/04/2021	Página 4 de 5

	causal y asesorando para la formalización de estos.			
2	<p>Ingresar información de los establecimientos comerciales en la matriz de registro.</p> <p>Se Registra y actualiza la información de los establecimientos comerciales que funcionan dentro del municipio.</p>	Secretaría de Desarrollo Económico.	Profesional de apoyo	Matriz sello de calidad en Excel.
3	<p>Agremiar por actividad Económica.</p> <p>Se realiza filtro dentro de la matriz para poder agremiar y sub agremiar dependiendo de su actividad económica</p>	Secretaría de Desarrollo Económico.	Profesional de apoyo	Matriz sello de calidad en Excel.
4	<p>Revisar los establecimientos comerciales que cumplan con los documentos de norma.</p> <p>Revisar la documentación que tienen los establecimientos comerciales, y se generan estrategias para facilitar los documentos que estén pendientes por cumplir.</p>	Secretaría de Desarrollo Económico.	Comité sello de calidad/ secretaria de Despacho	<p>Actas de reunión del comité de sello de calidad</p> <p>GDE - FM003 - Versión 2 Formato de recepción y aprobación para otorgar el galardón sello de calidad</p>
5	<p>Capacitaciones</p> <p>Se agrupan los comerciantes por gremio y subgremio, focalizando las necesidades objetivo de capacitación, para realizarlas a través de los aliados estratégicos</p>	Secretaría de Desarrollo Económico.	Profesional de apoyo	<p>Registro: GES-FM011 -Formato para registro de asistencia a eventos y reuniones con la comunidad.</p> <p>Formulario creado por la Secretaría de Desarrollo Económico para eventos y capacitaciones virtuales a través de la herramienta Google Forms.</p>
6	Seguimiento y verificación a los establecimientos anteriormente visitados, pendientes de documentación.	Secretaría de Desarrollo Económico.o	Profesional de apoyo	GDE-FM003 – Versión 2 Formato de recepción y aprobación para otorgar el galardón sello de calidad
7	<p>Elaborar Informe:</p> <p>Elaborar informe Mensual de los establecimientos comerciales y su</p>	Secretaría de Desarrollo Económico.	Profesional de apoyo	Elaborar un informe. Matriz de Excel.

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ			
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN			
	GESTIÓN DESARROLLO ECONÓMICO			
	PROCEDIMIENTO PROGRAMA SELLO DE CALIDAD .			
	CÓDIGO: GDE-PR002	VERSIÓN: 02	FECHA: 12/04/2021	Página 5 de 5

	caracterización al igual que la gestión realizada para su formalización total.			
8	<p>Entregar galardones:</p> <p>Sellos de calidad</p> <p>De acuerdo a verificación de cumplimiento de requisitos de los comerciantes y surtida la reunión de comité de sello de calidad se procede a entrega de galardones.</p>	Secretaría de Desarrollo Económico.	Secretaría de Desarrollo Económico. / Profesional Universitario/Profesional de apoyo	GDE-DI001 Sello de Calidad
7. RELACIÓN DE FORMATOS Y ANEXOS				
<p>GDE-FM002-Formato para el Registro de Visitas a Comerciantes Sello de Calidad. GDE-FM003-Formato de recepción y aprobación para otorgar el galardón sello de calidad GES-FM011-Formato para registro de asistencia a eventos y reuniones con la comunidad. GDE-DI001-Sello de Calidad.</p>				